Contrato CD Nº 81/2019

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas Econ. Expidio Palacios, con cédula de identidad N° 845.265, denominada en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Sensicred S.A.,** con RUC Nº 80032508-7, domiciliada en Magallanes N° 915 c/ 16 de Julio, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República de Paraguay representada para este acto por la Sra. Leticia María Alvarenga de Centurión, con Cédula de Identidad Nº 1.590.479, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de ***"Contratación de empresa organizadora de eventos para operativo Caacupé 2019"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la **Contratista** en relación con la *"Contratación de empresa organizadora de eventos para operativo Caacupé 2019".*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.

b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) Los Datos cargados en el SICP:

e) La Oferta de la Contratista.

f) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 6052 de fecha 25 de noviembre de 2019 y su respectiva notificación.

g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato abierto, está previsto en los Objetos de Gasto 280 "*Otros servicios en general*", con Fuentes de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignados en el presupuesto del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal del año 2019, conforme a la Ley N° 6258 "*Que aprueba el presupuesto General de la Nación*" y al Decreto Reglamentario N° 1145, según CDP N° 426/2019 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	280	30	1	99	50.000.000
Total guaraníes									50.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 50/2019 *"Contratación de empresa organizadora de eventos para operativo Caacupé 2019"*, id Nº 369.902, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6052 de fecha 25 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

Ítem	Descripción del servicio	U.M.	Present.	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de tablón - Mesa Tablón.	Unidad	Evento	1	24.500	24.500
2	Provisión de sillas o sillones - Silla de Plástico.	Unidad	Evento	1	4.500	4.500
3	Provisión de sillas o sillones - Silla Cromada.	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
4	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Mantel.	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
5	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Pollerón.	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
6	Provisión de toldos - Provisión de toldos.	Unidad	Evento	1	643.000	643.000
7	Provisión de vasos - Vasos de vidrios.	Unidad	Evento	1	1.900	1.900
8	Provisión de vasos - Vasitos de plástico.	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
9	Provisión de tacho.	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
10	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Servilleta de papel.	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
11	Hielo en cubo - Hielo en bolsa de 25 kilos.	Unidad	Bolsa	1	23.000	23.000
12	Provisión de Agua Mineral s/ gas.	Unidad	Evento	1	4.200	4.200
13	Provisión de chipita.	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
14	Provisión de Café negro.	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
15	Provisión de Cocido Negro.	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
Precio Total						**824.600**

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público

Monto Mínimo	Gs. 25.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 50.000.000.-

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y número de cuenta de la Contratista en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Familiar S.A.E.C.A con cuenta corriente en guaraníes N° 1100000000550035.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será desde el día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes hasta el 31 de Diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el anexo C de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Centros Regionales.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones exigidas en el contrato, plazos del Plan de Entregas y demás requisitos; conforme a la oferta presentada, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar DGAF, o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Econ. Exequiel Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Econ. Ezequiel Palacios
Director General de Compras
Ministerio Público

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Leticia María Alvarenga de Centurión
Sensicred S.A.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público